Maipú, 16 de Enero de 2015

ORDEN DEL DIA Nº 009

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto de la institución en su Artículo Vigésimo Quinto ***"Corresponde al Comandante el mando activo del cuerpo y la disposición del personal para la consecución de sus fines y mantener disciplina, vigilar los cuarteles y cuidar de las conservaciones y suministro del material a las compañías"*** y Reglamento general en su Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú ***"Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio."***.

De acuerdo a lo observado y revisado por esta Comandancia y en lo referente a ordenamiento de pruebas de equipos móviles y boletín informativo de la institución se instruye lo siguiente:

1. **Pruebas de Equipos**

1.1. Dicha prueba de equipos será de la siguiente forma:

1.1.1. Central de alarmas, inicia 11-5 con móviles de la institución.

1.1.2. Central de alarmas, finaliza 11-5 con móviles de la institución.

1.2. Con respecto al orden precedencia del material mayor, este se mantendrá.

2. **Boletín Informativo**

2.1. El Texto del Boletín Informativo será el siguiente:

2.1.1. Buenas noches, Transmite la Central de alarmas y comunicaciones del Cuerpo de Bomberos de Maipú, Desde su estación base C.D.Q. DOCE, En la frecuencia 155.700 MHz, El boletín informativo de las últimas 24 horas.

2.2 De los servicios:

2.1.2. Se dará un resumen del total de actos de servicio ocurridos durante las últimas 24 horas.

Ej. Llamados de Comandancia 5, Rescates Vehiculares 2, rescate de emergencia 4, así sucesivamente.

2.3 Del oficial de guardia:

2.3.1 Este se indicara el día Domingo y lunes.

Ej: Comandante de Guardia Sr. xxxxx

2.4 De las citaciones y comunicados de Comandancia y Superintendencia:

2.4.1 Se deberán leer de acuerdo a lo instruido por la superintendencia y esta comandancia en solo 2 horarios 12:00 y 20:00 hrs.

3. El horario y las exclusiones se mantendrán de acuerdo al manual de procedimientos de la central de alarmas y comunicaciones de la institución.

4. Incorpórese dicha orden del día en el manual de procedimiento de la central de alarmar y comunicaciones de la institución.

5. Infórmese, al consejo de Oficiales Generales, al Directorio de la Institución y capitanes de compañía.

6. La presente Orden comenzará a regir, desde el día Lunes 26 de Enero de 2015.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

cat
cc.: Distribución Habitual
Archivo